



BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Exhortación de S. S. Ilma. al Clero y pueblo de la Diócesis.—Secretaría: Prórroga de licencias.—Addenda et varianda in Rubricis Missali Romani (conclusión.)—Apertura del Curso académico.—Repatriación de soldados.—Salida de S. S. Ilma. á continuar la Santa Pastoral Visita.

OBISPADO DE ASTORGA.

EXHORTACIÓN

AL VENERABLE CLERO Y PUEBLO DE NUESTRA DIÓCESIS.

AMADÍSIMOS HIJOS EN EL SEÑOR: La desgracia recoge el espíritu y le prepara á la oración. El dolor suele ser la llave conque Dios se franquea los corazones de sus hijos, para restablecer allí los derechos de la justicia atropellada ú olvidada.... Grandes deben haber sido hasta hoy nuestros desaciertos colectivos y nacionales, á juzgar por la magnitud y trascendencia de las desventuras y reveses que actualmente abruma á nuestra querida España. Mermado nues-

tro poderío, derrotados nuestros ejércitos, aniquilada nuestra marina, exhausta nuestra hacienda y convertida España en objeto de lástima, sino de escarnio de las demás naciones... ¿qué hacemos? ¿Hemos de continuar todavía divididos? ¿No depondremos los errores, egoismos é injusticias que nos han traído á la espantosa humillación, en que nos hallamos sumidos, uniéndonos en aras del deber, de la religión y del amor á la patria, para rehabilitarnos ó al menos conservar con nobleza cristiana y dignidad española lo que nos queda?

La común desgracia debe unirnos á todos. Las naciones, como los individuos, marchan á su desaparición y ruina, cuando desprecian las lecciones de la experiencia, cuando no aprenden á conjurar las crisis futuras, purificándose en el crisol doloroso de los males presentes y pasados. ¿Estaremos comprendidos en el desolador anatema lanzado por Dios contra los pueblos rebeldes al castigo é incapaces de corrección? No lo permita el Señor; y le pedimos desde el fondo de nuestra alma entristecida que, si á su Divina Majestad place, Nos liberte del gravamen de la presente vida, antes que ser testigo y mudo expectador de tamaño castigo y desventura tanta.

Cuando la muerte se cierne sobre una morada y arrebatada alguna víctima, los supervivientes de la familia enlutados y tristes acallan sus discordias y matan sus divisiones para llorar al muerto, proporcionarle nueva y eterna vida orando á Dios por él, y dar nueva dirección á los asuntos y negocios

domésticos, obviando así los males ocasionados por su desaparición.

Pues bien, la justicia misericordiosa de Dios, ha permitido esta vez, que la adversidad se cerniese sobre nuestra querida Patria, haciendo víctimas y sembrando catástrofes. ¿No las veis? contemplándolas y llorándolas estamos todos. De cuerpo presente nuestro honor nacional y nuestra dignidad patria, nuestros ejércitos y nuestra armada, nuestra hacienda y nuestras colonias, en una palabra, de cuerpo presente está y muerta toda nuestra legendaria grandeza pasada.

Si no os parece aun bastante vivo el cuadro de nuestras desgracias, alzad los ojos y mirad. Cruzando van en todas direcciones las vías férreas de la Península, esos interminables carros fúnebres, que se llaman *trenes-hospitales*. Son portadores de los restos del numerosísimo ejército de Ultramar. Salieron de España, no ha mucho, doscientos mil jóvenes robustos y bulliciosos, hermosa esperanza de la patria, y vuelven ahora unos cuantos esqueletos semianimados destinados á sucumbir en breve, quizá al recibir el primer abrazo de las madres que desoladas los esperan. Somos testigos presenciales. Los hemos visto, los hemos consolado contemplando el hermoso espectáculo de caridad y amor maternal con que España los recibe, y la generosidad y piadosa consolación con que los habitantes todos de esta ciudad de Astorga, desprendiéndose algunos de lo tal vez necesario en sus casas, han socorrido, socorren y alimentan á los centenares de repatriados que casi

diariamente hacen mansión en la Ciudad, postrados los unos en el Santo Hospital de nuestro Excelentísimo Cabildo Catedral, y albergados los más en los salones de nuestro Seminario menor. Lo mismo harían sin duda los demás pueblos si se les presentara la ocasión. ¡Bendito sea Jesucristo que nos trajo del cielo el germen de la caridad y la implantó en el corazón del hombre para hacerla fructificar en él á impulsos de su heroico ejemplo y celestial gracia!

Pero ¿basta esto, amados hijos? ¿Basta enjugar con cariño el sudor frío del moribundo, ó bien sepultar su cadáver con piadosa solicitud, regando con lágrimas su tumba? No, mil veces no. Esto es bueno; pero no es todo lo necesario para nuestra rehabilitación moral y nacional.

Dios que ha señalado por límites al proceloso mar la fragil arena, ha asentado el poderío de las naciones sobre la roca incommovible de la rectitud y la justicia: *justitia elevat gentem* (Prov. 14-34); y los pueblos que la quebrantan y desprecian, faltos de cimiento se desequilibran y sucumben: *miseros facit populos peccatum* (*ib.*).

Mientras el pueblo de Dios, el pueblo hebreo, se conservó fiel á la ley divina y adoptó por norma de su conducta privada y social la verdad y la justicia tuvo á su lado al Dios de las victorias conquistando la tierra de promisión, y derrotó ejércitos, y tomó fortalezas, y sometió imperios y conquistó reinos, haciéndose respetar y admirar, hasta de los mismos romanos: *justitia elevat gentem*. Mas, siempre que los hebreos se olvidaron oficialmente del verdadero

Dios, proclamando la libertad de culto, otorgando injustamente derechos impíos á la idolatría, consagrando bosques y levantando públicamente templos á Baal, entonces Dios volvía por su honor y por los fueros de la justicia, permitiendo que su pueblo prevaricador fuese vencido, humillado, oprimido y esclavizado sucesivamente por los moabitas, por los ammonitas, por los filisteos, y demás pueblos incircuncisos, viéndose convertido en víctima de los pueblos, que antes fueran sus tributarios; tan cierto es que el pecado y la injusticia ó apostasía de Dios, corroe y disuelve las naciones: *miseros facit populos peccatum*.

Pero á qué evocar recuerdos extraños teniéndolos en nuestra propia historia? Hubo un tiempo en que nuestra España se constituyó en porta-estandarte de la cruz de Cristo y en heraldo del Evangelio; y sus hijos, que fueron nuestros gloriosos padres, tenían por inspiración la fé católica, por distintivo el honor, por temperamento la caballeridad, por objetivo la inmortalidad y por bello ideal el heroísmo cristiano. Por eso aquellos siglos, apellídanse en nuestra historia *siglos de oro*, porque en ellos se descubrió el Nuevo Mundo, y son tantos sus héroes, sus escritores modelos y sus santos que constituyen verdadera legión y los gobernantes de entonces llamáronse Isabel la Católica, Carlos V y Felipe II, sus héroes Cervantes y Colón, sus guerreros Hernán Cortés, D. Juan de Austria y Duque de Alba, y las jornadas nacionales de aquellos siglos de fe, llámanse de Otumba, de San Quintín y de Lepanto,

¿Cuánto nos hemos alejado moralmente de nuestros antepasados! Y es que nos hemos alejado también de Dios y de su justicia. La fuente de nuestra inspiración no es la fé, sino el egoismo; nuestro objetivo no es ya la inmortalidad, sino la utilidad; el ideal de muchos, no es el heroísmo cristiano, sino el placer mundano. A fuerza de predicar al hombre derechos, libertad, autonomía é independencia, se le ha convertido en idólatra de si mismo y se le ha empujado por la pendiente de la sublevación al abismo de la anarquía, divorciándole así de Dios, del deber moral de la obediencia y por ende de toda justicia. Ahora bien, el desequilibrio moral lleva fatalmente en pos de sí, el desequilibrio doméstico ó de la familia, el económico, el orgánico y el social, es pues un virus mortífero que envenena los elementos vitales de la sociedad y la disuelve, si á tiempo no se expulsa ó cauteriza para evitar su funesta acción corrosiva.

Ved porque nuestro siglo no puede llamarse para nosotros siglo de oro, sino de degradación moral y social. Ved porque ya no conquistamos nuevos mundos á la causa de la fe y de la civilización, pero ni siquiera sabemos conservar el último girón que nos quedaba de lo que conquistaran y civilizaran nuestros antepasados. Ved porque nuestras jornadas nacionales no se llaman ya Otumba, Lepanto y S. Quintín, sino... Manila, Cavite y Santiago de Cuba...! Reconozcamos en nuestra propia desgracia, una prueba más de que la justicia engrandece á las naciones, mientras que la iniquidad las rebaja y disuelve.

Cuando el pueblo de Dios se veía vencido y oprimido por alguno de sus pueblos tributarios, solía reconocer el justo castigo de Dios, hacía penitencia, acudía á Moisés, á Samuel ó al enviado del Señor, para que intercediese en su favor, destruía los templos consagrados á Baal y Dios misericordioso atento á las lágrimas, á la penitencia y á la conversión de su pueblo, volvía á conceder á Israel la victoria sobre todos sus enemigos, á medida que Israel volvía á las sendas de la justicia, destruyendo los vestigios de su ingratitude y apostasía pasada.

Imitemos pues, amados hijos, á Israel en la oración, penitencia y conversión á Dios, así como lo hemos imitado más ó menos en la desobediencia á la ley divina, en la injusticia y apostasía. Disponemos felizmente de una mediación más eficaz y poderosa que la de Moisés y Samuel: la intercesión de nuestra común madre la Virgen María. Valgámonos en este mes de Octubre consagrado al Santísimo Rosario, de este medio de reconciliación y desagravio. Repitamos con devoción y creciente fervor esa bellísima y cadenciosa plegaria del *Ave María*, celestial por su origen, celestial por sus palabras, celestial por sus maravillosos efectos, pidiéndola con el corazón puesto en nuestras desgracias, que ruegue á Dios por nosotros en la hora de nuestra muerte, pero también *ahora* que estamos sumidos en humillación y quebranto. Pidámosle que ilumine y convierta á nuestros gobernantes para que aciertén á sentar nuestra España sobre el cimiento sólido de nuestra fe cristiana y á contenerla en los mol-

des de la justicia y de la piedad, para que en lo temporal y en lo eterno logre recuperar su antigua virilidad y grandeza. Pidámosle que nos ilumine y convierta á todos para que seamos dóciles á las inspiraciones de la gracia, á los preceptos y mandamientos de nuestra madre la Iglesia católica, á la voz suprema del Vicario de Jesucristo en la tierra y á todas las legítimas autoridades que en nombre de Dios nos dirijan por la senda de la verdad y de la justicia. Pidamos á la Santísima Virgen del Rosario que quebrante la fiereza de nuestros enemigos como quebrantó en Lepanto el poderío de la media luna, libertando á nuestra España de las redes de la injusticia, del fango de la corrupción, de la degradación de la blasfemia, de la esclavitud del libertinaje y del egoismo, del azote del error y de la heregía, del despotismo de las sectas secretas, y de la lepra del caciquismo que todo lo invade y absorbe, derrocando la justicia y entronizando el capricho de uno contra el derecho de todos. Solo Dios, amados hijos, puede remediar todos nuestros males, teniendo nosotros el deber de secundar su providencia con una voluntad recta, firme y decidida. Acudamos, pues, á la oración, acudamos á Dios por la mediación omnipotente de su Santísima Madre, pero cooperando cada cual al bien común en la medida de sus fuerzas. Así Dios será alabado, la patria engrandecida, el honor vindicado, la justicia restaurada, loada la virtud y el vicio reprimido y despreciado.

Al efecto disponemos:—1.º Que cese definitiva-

mente la oración *tempore belli* mandada hasta aquí, y que durante todo el mes próximo de Octubre se diga por todos nuestros Sacerdotes la colecta *pro quacumque tribulatione*.--2.º Que, según costumbre laudable y por prescripción del Santo Padre reiterada en este mismo año, todos los Sres. Párrocos, Coadjutores y encargados de Iglesia, recen diariamente y á la hora más propia para la asistencia de los fieles con la mayor solemnidad posible el Santísimo Rosario con las Letanías y la estación al Santísimo Sacramento, pudiendo los que lo crean conveniente exponer el Santísimo Sacramento en la forma ritual que les parezca más conducente á la piedad.

Como preparación al mes del Rosario se leerá á los fieles esta nuestra exhortación en todas las Iglesias por los Sacerdotes respectivos.

En prenda de amor paternal, con toda la efusión de nuestra alma os otorgamos, amados hijos la bendición episcopal, en el nombre del ✠ Padre, y del ✠ Hijo y del ✠ Espíritu santo, Amén.

Astorga 18 de Septiembre de 1898.

✠ Vicente, Obispo de Astorga.

SECRETARÍA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado se ha servido prorrogar hasta el primer Sínodo de 1899, á los Sres. Sacerdotes del Obispado, en la forma que las tenían, las

licencias ministeriales que terminaren antes de dicha fecha.

Astorga 15 de Septiembre de 1898.—*Dr. Ramón Fernández*, Secretario.

ADDENDA ET VARIANDA IN RUBRICIS MISSALI ROMANI

(Conclusión.)

VII. De Offertorio, et aliis usque ad Canonem.

N. 5. Imposita aqua in Calice et finita Oratione prædicta accipit, etc... In spiritu humilitatis. Postea erectus, elevans oculos, manusque expandens *casque in altum porrectas*, et statim jungens ante pectus, etc.

VIII. De Canone Missæ usque ad Consecrationem.

N. 1. Finita Præfatione, ut supra, Sacerdos stans ante medium Altaris versus ad illud, *extendit et* aliquantulum elevat manus, oculisque elevatis ad Deum, etc.

XII. De Benedictione in fine Missæ et Evangelio S. Joannis.

N. 7. In Missa solemniter celebrans eadem voce et modo quo in Missis privatis, semel tantum benedicit populo, nisi sit Episcopus, vel Abbas *pontificaliter Celebrans* ut infra: et dicto Evangelio, etc.

In Rubricis specialibus.

1. *Dominica II Adventus et Feria IV. Quatuor temporum Adventus.*

Offertorium Ps. 84 Deus, tu *conversus* vivificabis nos, etc.

2. *In Festo Ss. Innocentium. In fine Missæ.*

Si Festum S. Thomæ impediatur a Dominica, celebratur Feria secunda sequenti, tamquam in sede propria. *Expungatur integra.*

3. *In Festo S. Thomæ Episc. Mart. In fine Missæ.*

Si Festum Nativitatis Domini, S. Stephani, S. Joannis Evangelistæ, et Ss. Innocentium *occurrerit* in Dominica, ipsa die nihil fit de Dominica; sed die proximo post Festum S. Thomæ Mart. dicitur Missa de Dominica. Si autem Festum S. Thomæ «occurrerit in Dominica, Missa dicitur de Festo cum Commemoratione ejusdem Dominicæ et quatuor Octavarum, et legitur Evangelium Dominicæ in fine.»

4. *In fine Missæ de Octava Nativitatis Domini.*

Si Festum S. Silvestri venerit in Dominica, dicitur Missa de eo cum Commemoratione Dominicæ et Octavarum, *et legitur Evangelium Dominicæ in fine.*

S. Silvestri I, Papæ, Conf.

5. *Post Festum Epiphaniæ Domini.*

«Si Festa duplicia primæ classis occurrant infra Octavam, non tamen in die Octava, de eis dicitur Missa cum Commemoratione Octavæ: de aliis vero Festis, exceptis Simplicibus, de quibus fit Commemoratio, nihil fit: sed peracta Octava perpetuo celebrantur. In die vero Octava, Missa semper de eadem dicitur, translato etiam Duplici primæ classis, quod post eandem Octavam perpetuo recolitur; de Simplici autem occurrente fit tantum Commemoratio.

6. *Die 7 Decembris Post Missam S. Ambrosii Episc., Conf. et Eccl. Doct. Addatur.*

«Hodie in Ecclesiis Cathedralibus et Collegiatis dicuntur duæ Missæ, una de Sancto sine Commemoratione Feriæ et Vigiliæ, altera de Vigilia uti sequitur.»

7. Die 11 Decembris. In Missa S. Damasi I, Papæ Conf.
et die 13 Decembris. In Missa S. Luciae Virg. et Mart.

Post Secretam Addatur.

«Præfatio de B. Maria Virg.» Et te in Conceptione Immaculata.

8. Die 23 Februarii. Post Missam S. Petri Damiani Episc.,
Conf. et Eccl. Doct. Addatur.

«Hodie extra Quadragesimam in Ecclesiis Cathedralibus et
»Collegiatis dicuntur duæ Missæ, una de Sancto sine Commemoratione
»Vigiliæ, altera de Vigilia cum secunda Oratione *Concede*
»tertia *Ecclesiae*, vel pro Papa.

9. Die 8 Martii. In Missa S. Joseph Sponsi B. M. V.

«Si hoc Festum occurrerit in Dominica Passionis transferendum
»erit in Feriam secundam immediate sequentem; et
»quoties inciderit in Majorem Hebdomadam, reponendum erit
»in Feria quarta post Dominicam in Albis, tamquam in sede
»propria.»

Introitus. Ps. 91. Justus, etc.

Post Graduale, etc. In Missis votivis post Tempus Paschale usque ad Septuagesimam. Graduale Ps. 20. Domine prævenisti, etc. *Integra expungatur.*

10. Die 25 Martii, Post Missam Anuntiationis B. M. Virginis

«Si hoc Festum venerit Feria VI in Parasceve vel Sabbato
»Sancto, transferendum erit in Feriam II post Dominicam in
»Albis tamquam in sedem propriam, integra cum solemnitate ac
»feriatione et sine Octava, servato tamen ritu Paschali. Si vero
»occurrerit in Dominica Passionis, transferatur in Feriam II
»immediate sequentem: quodsi incidat in Hebdomadam Majorem
»vel Paschalem, ad enunciatam Feriam II post Dominicam in
»Albis amandetur, ac nonnisi Festo primario ejusdem ritus
»currente valeat impediri, quo in casu in sequentem diem
»liter non impeditam transferatur.»

11. Feria IV Post Dominicam Passionis. Post Missam Septem Dolorum B. Mariæ Virginis.

«Quando Festum Septem Dolorum B. M. V. hac Feria celebrari nequit ob occursum alicujus Festi altioris ritus, aut æqualis sed primarii vel potioris dignitatis, *transferendum* est in *Sabbato immediate sequens*, simili modo non impeditum. Quod si neque in dicto Sabbato celebrari potuerit, eo anno omittatur.

12. Dominica I Julii. Post-Missam Pretiosissimi Sanguinis D. N. J. C.

Si hodie occurrat Festum Visitationis B. M. V., vel aliud Festum *altioris ritus*, aut æqualis *sed primarium*, Pretiosissimo Sanguine fiet prima die, etc.

13. Die 8 Septembris. In Missa Nativitatis B. Mariæ Virginis

In Rubrica et Orationibus pro S. Hadriano Mart. nomen ipsius S. Mart. Adriani, Adriano corrige *Hadriani, Hadriano*.

14. Die 9 Septembris. In Missa S. Gorgonii Mart. Post Orationem Sanctus tuus.

Tertia Oratio de Spiritu Sancto, Deus, qui corda fidelium. «Dein expungantur quæ sequuntur.»

15. Die 11 Septembris. Post Orationem Ss. Proti et Hyacinthi Mm.

Tertia Oratio de Spiritu Sancto, Deus, qui corda fidelium. «Reliqua expungantur ut supra.»

16. Dominica III Septembris. Post Missam Septem Dolorum B. Mariæ V.

Impedita Dominica III Septembris ab occursum Festi *Duplicis I vel II classis, vel alicujus diei Octavae, vel duplicis majoris primarii, aut potioris dignitatis*, Festum Septem Dolorum transfertur in proximiorum Dominicam simile modo non

impeditam. Quod si usque ad Adventum nulla supersit Dominica libera, Festum Septem Dolorum ponatur, juxta Rubricas, in prima die non impedita post Dominicam III Septembris.

Si Festum Ss. Cornelij et Cypriani occurrat in Feria IV. Quatuor Temporum, in Missa Ss. Cornelij et Cypriani fit Commemoratio de Feria, postea de Ss. Euphemia, etc. Et in Ecclesiis Cathedralibus et Colegiatis dicuntur duæ Missæ, una de Ss. Cornelio et Cypriano, in qua fit Commemoratio Ss. Euphemie etc. Altera de dicta Feria sine Commem. Ss. Martyrum.

17. *In Missa de Communi Doctorum.—Post communio
Pro Doctore Pontifice.*

Ut nobis, Domine, tua sacrificia dent salutem: beatus N. *Pontifex tuus* et Doctor egregius. *quaesumus*: precator accedat. Per Dominum.

Pro Doctore non Pontifice.

Ut nobis, Domine, tua sacrificia dent salutem: beatus N. *Confessor tuus* et Doctor egregius, *quaesumus*, precator accedat. Per Dominum.

18. *Post Missam de Dedicatione Ecclesiae.*

In ipsa die Dedicationis Ecclesiae et per Octavam, et quando *varianda est Oratio ob occursum Dedicationis alterius Ecclesiae*, Missa dicitur ut supra in Anniversario Dedicationis, exceptis Orationibus, quæ dicuntur ut sequitur.

PRO ALIQUIBUS LOCIS

Die 15 Maji.

19. *In Missa S. Isidori Agricolaæ Conf.—Postcommun.*

Sit nobis, Domine, reparatio mentis et Corporis cœleste mysterium: et præsta; ut *cujus exsequimur cultum, intercedente Sancto Isidoro Confessore tuo*, sentiamus effectum. Per Dominum.

Seminario Conciliar.

El viernes 16 del corriente tuvo lugar con la solemnidad de costumbre la apertura del curso académico. La función religiosa se celebró en la capilla del Establecimiento y á continuación la solemnidad académica en el salón de Actos, bajo la presidencia de nuestro Ilustrísimo Prelado. En el estrado presidencial ocuparon asientos además del claustro de Profesores, el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, varios Sres. Capitulares y otras personas distinguidas. — La oración inaugural, escrita en latín, estuvo á cargo del joven profesor D. Lorenzo de la Sierra, quien hizo un brillante estudio sobre la excelencia y utilidad de las letras humanas. Seguidamente hizo uso de la palabra nuestro Ilustrísimo Prelado y en periodos elocuentísimos inspirados en el mas profundo amor patrio, lamentó nuestros infortunios debidos á la falta de fe religiosa y educación social y personal, cualidades que en otros tiempos nos hicieron grandes y produjeron los genios con los que se enorgullece nuestra historia. Con tal motivo exhortó con especial interés á los Seminaristas á seguir las instrucciones de sus virtuosos profesores, á fin de servir en un día de base poderosa de regeneración social. Hecha la profesión de fe por los Sres. Catedráticos S. S.^a Ilma. declaró abierto el curso académico de 1898 á 99.

Con motivo de la repatriación de nuestros soldados de Ultramar, se detienen diariamente en esta Ciudad en gran número y son caritativamente atendidos, los enfer-

mos en el Hospital de San Juan y los demás en casas particulares y en su mayor parte en el Seminario menor, cedido al efecto por nuestro Illmo. Prelado. Allí reciben diligente y esmerada asistencia merced á los generosos esfuerzos de la Cruz Roja, siendo dignos de especial mención sus humanitarios servicios. Nuestro Ilustrísimo Prelado visitó el Domingo último el Hospital de San Juan, prodigando frases de consuelo á cada uno de los pobres soldados allí acogidos, alguno de ellos en grave estado. Todos quedaron sumamente reconocidos á la bondad de S. S. I. que obsequió generosamente á los infelices repatriados. Y no habiéndose ingresado todavía en la Junta de Subscripción nacional el donativo de un día de haber del Clero de la Diócesis por el mes de Junio último, dispuso S. S. Illma. á propuesta del Excelentísimo Cabildo como intérprete de la voluntad de los donantes, que se emplease dicha cantidad directamente en favor de los soldados, nombrando para distribuirla, una comisión compuesta del M. I. Sr. Penitenciario y Sr. Cura párroco de Santa Marta de esta Ciudad.

El lunes último salió de esta Ciudad S. S. Ilustrísima en el correo de Galicia, proponiéndose continuar la Santa Pastoral Visita en los Arciprestazgos de Robleda y Viana.